



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°025-2024-MDV

Vichayal, 25 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo de fecha 25 de marzo del año en curso, la solicitud de los señores Antonia Saldarriaga García con Registro N°804 de fecha 19-02-2024, Enrique Campoverde Macalupú con Registro N°836 solicitando el apoyo económico para solventar en parte gastos de operación quirúrgica, el Concejo en Pleno aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9º numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con la respectiva solicitud del visto los señores Antonia Saldarriaga García con Registro N°804 de fecha 19-02-2024, Enrique Campoverde Macalupú con Registro N°836 solicitando el apoyo económico para solventar en parte gastos de operación quirúrgica

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR un aporte económico, de S/1,000.00 (Un Mil y 00/100 soles), para solventar en parte gastos de operación Quirúrgica por salud.

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | IMPORTE DEL APOYO |
|----|-----------------------------|----------|-------------------|
| 01 | ANTONIA SALDARRIAGA GARCIA | 03498588 | S/500.00 |
| 02 | ENRIQUE CAMPOVERDE MACALUPU | 03487642 | S/500.00 |

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del siguiente acuerdo

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL - PAITA

Ing. Jorge Isaac Wilhard Benites Claya
ALCALDE

